



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016

CIRCULAR No. 89

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS
DIRECCIONES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a los trabajos de organización relativos a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en particular, a las actividades para la preparación de la jornada electiva y consultiva del próximo 4 de septiembre de 2016.

Al respecto, y de acuerdo con la Base NOVENA de la "CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017" (Convocatoria) y el apartado 8.3.2 del Manual de Organización y Capacitación Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Manual), a la Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVYO) podrán acceder, entre otras personas, las (os) representantes acreditados de cada una de las fórmulas registradas que porten el gafete que les proporcione el Instituto Electoral.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 115 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y las Bases SEGUNDA, inciso A) y TERCERA, inciso B) de la Convocatoria Única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, se les comunica lo siguiente:

1. Del **18 de agosto al 3 de septiembre de 2016**, en los horarios de atención a la ciudadanía establecidos en la Convocatoria, las fórmulas pueden acreditar, exclusivamente para la jornada electiva y consultiva, a uno o más representantes adicionales al que ya se encuentre acreditado, y sólo en las colonias en las que se instalen dos o más Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVYO).
2. Las Direcciones Distritales deberán notificar, inmediatamente, la presente Circular, a las y los representantes de las fórmulas registradas, por Estrados, así como comunicarles su contenido vía telefónica y/o por correo electrónico, de acuerdo a los registros de que dispongan.
3. Sólo se notificará y dará aviso a las y los representantes de fórmulas de aquellas colonias en las que se instalarán dos o más MRVYO.
4. La solicitud de acreditación de representantes adicionales de fórmula la realizarán las y los representantes de fórmulas ante la Dirección Distrital utilizando el Formato que se Anexa a esta Circular, dirigido a la Coordinadora o al Coordinador Distrital que corresponda, en el que se indique de forma clara y legible, por colonia, el nombre completo de quienes fungirán como representantes ante las MRVYO, en el orden de nombre (s), apellido paterno y apellido materno, *J*



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016

CIRCULAR No. 89

además de manifestar bajo protesta de decir verdad, quienes aceptan dicho nombramiento, que no son servidores públicos de cualquier poder o nivel de gobierno, ni en el ámbito local o federal; así como tampoco dirigentes, ni militantes de algún partido político, y que todos los datos asentados en el respectivo formato son ciertos.

5. Durante el acto de registro, la o el representante adicional recién designado deberá presentar para su cotejo, el original de la credencial para votar vigente, y dos fotocopias de la misma, las cuales deberán ser legibles y en ningún caso se aceptará el documento escaneado, con alteraciones, tachaduras o enmendaduras. Las Direcciones Distritales sólo conservarán las copias cotejadas y devolverá los originales.
6. La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) remitirá a las Direcciones Distritales el modelo de gafete que deberán expedir a las y los representantes de fórmula ante las MRVY0, a efecto de que éste se porte el día de la jornada electiva.
7. Las Direcciones Distritales deberán adoptar las medidas necesarias para que de manera previa a la jornada electiva se integre en cada paquete electivo que corresponda a cada MRVY0, la "LISTA DE REPRESENTANTES DE LAS FÓRMULAS ACREDITADAS Y ACREDITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DISTITAL Y DURANTE LA JORNADA ELECTIVA ÚNICA 2016", identificada con la clave DACC11 como anexo del **Acuerdo ACU-46-16**, con el fin de que los responsables de MRVY0 estén en posibilidad de solicitarles sus acreditaciones respectivas.

Finalmente, para atender cualquier precisión, duda o consulta acerca del llenado del Formato de escrito, modelo o uso del gafete de acreditación, podrán comunicarse a la con la Mtra. Ruth E. Cerezo Ramírez, Subdirectora de Procedimientos Participativos y la Lic. Cecilia G. Jurado Rebollo, Jefa del Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana, ambas funcionarias de la DEPC, a las extensiones 4854 y 4829, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Carlos A. González Martínez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Delia G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral del IEDF. Presente.
Mtro. Juan Antonio Garza García. Director Ejecutivo de Educación cívica y Capacitación.
Dr. Jesús Arturo Flores López.- Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

D

RGVJAFL-DGTL/HARG/SFM/maaj

ANEXO CIRCULAR No. 89



Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016-2019

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE ADICIONAL DE
FÓRMULA ANTE MÓDULOS Y MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN**

FOLIO N°: _____

Ciudad de México a ____ de _____ de 2016.

**C. Coordinador(a) de la
Dirección Distrital del IEDF
PRESENTE.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y las Bases SEGUNDA, inciso A) y TERCERA, inciso B) de la Convocatoria Única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 (Elección de Comités y Consejos 2016) y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, el que suscribe, en su calidad de representante de la fórmula registrada con el folio número _____, para participar en la referida Elección de Comités y Consejos 2016 de la colonia/pueblo _____, clave _____ en la Delegación _____, solicito formalmente acreditar como representante(s) adicional(es) de fórmula ante la(s) Mesa(s) Receptora(s) de Votación y Opinión (MRVYOP) al C. _____ (a los CC.) que se enlistan a continuación.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Asimismo, el/la (las/los) acreditado/a(s) acepta(n) dicho nombramiento y manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que no es (son) servidor(es) público(s) de cualquier poder o nivel de gobierno, ni en el ámbito local o federal; así como tampoco dirigente(s), ni militante(s) de algún partido político, y que todos los datos aquí asentados son ciertos.

Para tales efectos, se anexa(n) copia(s) fotostática(s) de la(s) credencial(es) para votar con fotografía vigente(s), por ambos lados, para su cotejo con la original.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE
ACEPTA NOMBRAMIENTO**

(O en su caso)

**NOMBRE Y FIRMA DEL (A)
REPRESENTANTE DE FÓRMULA**

NOMBRES Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE ACEPTAN NOMBRAMIENTO

1. _____
2. _____

B2

Original: Expediente.
Copia: Representante de la Fórmula

ANEXO CIRCULAR No. 89

3. _____
4. _____
5. _____

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 115.- Las fórmulas deberán al efectuar su registro nombrar un representante ante la dirección distrital, quien a su vez tendrá la representación de la fórmula en la jornada electiva.

Estarán impedidos para ser representantes ante la Dirección Distrital los servidores públicos de cualquier poder y nivel de gobierno, ya sea del ámbito local o federal, así como los dirigentes y militantes de cualquier partido político.

De conformidad con lo establecido en la BASE SEGUNDA inciso A) de la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016...”, sólo se podrá ser representante de una fórmula.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBE PRESENTARSE POR DUPLICADO Y ACOMPAÑARSE DE DOS FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, POR AMBOS LADOS, DE LA O EL REPRESENTANTE DE FÓRMULA QUE SE ACREDITA.

Sin excepción, durante el acto de registro, la o el representante recién designado deberá presentar para su cotejo, el original de la credencial para votar vigente, y las fotocopias deberán ser legibles y en ningún caso se aceptará el documento escaneado, con alteraciones, tachaduras o enmendaduras. El Instituto Electoral del Distrito Federal sólo conservará copias de dichos documentos, por lo que no será responsable de originales extraviados.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, el cual tiene su fundamento en los artículos 94, 112, 113, 114, 115, 136 y 226 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), y cuya finalidad es contar con una base de datos de las y los ciudadanos que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), así como las actividades que se deriven de la operación de la citada Ley de Participación y la normatividad aplicable, y podrán ser transmitidos a los siguientes entes públicos: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Contraloría General del Distrito Federal, órganos jurisdiccionales y Auditoría Superior de la Ciudad de México, para fines relativos al cumplimiento de las funciones de cada uno de dichos entes, según su respectivo ámbito de competencia, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le(s) informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del referido Sistema de Datos Personales es el Dr. Jesús Arturo Flores López, titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del IEDF. La dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56364636; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Sello de la Dirección

Distrital